



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 06 de Agosto del 2015

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debe viajar a la ciudad de Lima, el día 06 de Agosto del año en curso, a fin de realizar gestiones en relación al Proyecto de "Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Sector de Alto Qosqo, del Distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco"; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a ley;

Que, mediante Resolución N° 15-A-MDSS-2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegó funciones administrativas al señor Gerente Municipal Hugo Arturo Castro Álvarez;

Que, por tanto la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, en ausencia de su Titular, por el día **07 de Agosto del 2015**.

Artículo Segundo.- DELEGAR, al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

Artículo Tercero.- COMUNICAR, la presente Resolución al señor Regidor **LUIS RODRÍGUEZ OCAMPO**, encargado del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Sicucus Cahuana
ALCALDE